



CEU

Universidad
Cardenal Herrera

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

CURSO 2018/2019

HONORARIOS DE ENSEÑANZA

CURSO 1º COMPLETO (2018-2019)	5.006 €
PREMATRÍCULA	1.390 €
MATRÍCULA.....	700 €
ESCOLARIDAD	2.916 €
CURSO 2º COMPLETO (2019-2020)	1.944 €
PREMATRÍCULA.....	0 €
MATRÍCULA.....	0 €
ESCOLARIDAD	1.944 €

*Los Antiguos Alumnos de la Universidad CEU Cardenal Herrera que hubieran finalizado sus estudios universitarios de Grado, Licenciatura o Diplomatura, gozarán de un descuento en este programa del 10% sobre la totalidad del curso. Este descuento se aplicará en la "Escolaridad".

FORMA DE PAGO

CUOTA PREMATRÍCULA: En el momento de efectuar la prematrícula se abonará la cantidad estipulada mediante modelo de autoliquidación que se obtendrá en el momento de la admisión. La cantidad cobrada en concepto de prematrícula sólo se devolverá en el caso en que el alumno no cumpla los requisitos de admisión.

CUOTA MATRÍCULA: En el momento de efectuar la matrícula se emitirá un recibo domiciliado en la segunda quincena del mes de octubre, por la cantidad estipulada, en la cuenta bancaria que nos facilite el alumno.

HONORARIOS ESCOLARIDAD: El importe correspondiente a los honorarios de primer curso por escolaridad se fraccionará en 8 recibos domiciliados, en la cuenta bancaria que nos facilite el alumno, con vencimiento el 1º de cada uno de los meses comprendidos entre Noviembre y Junio. Los honorarios de 2º curso se fraccionarán en 4 recibos de septiembre a diciembre.

CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

1. Los alumnos que soliciten el reconocimiento/convalidación de créditos por haber cursado otros estudios universitarios distintos al que permite el acceso al máster oficial, abonarán el 25% del precio establecido sobre el total de créditos reconocidos. Se abonará este mismo porcentaje cuando se pida el reconocimiento por experiencia laboral o profesional previa.
2. Los alumnos que soliciten el reconocimiento/adaptación de créditos por haber cursado esos mismos estudios de posgrado en otra universidad abonarán, de una sola vez y en concepto de adaptación de expediente y reconocimiento de créditos, la cantidad de 450 €, con independencia del número de créditos reconocidos.
3. Si las asignaturas y/o títulos que se pretenden convalidar/adaptar se han cursado en Centros Universitarios de la Fundación Universitaria CEU San Pablo, el alumno no tendrá que abonar ninguna cantidad. Consultar el plazo establecido al efecto. No se admitirán peticiones fuera del mismo.

NOTAS IMPORTANTES

1. El alumno que se matricula se compromete a pagar la totalidad de las cantidades arriba consignadas y correspondientes a honorarios de enseñanza.
2. No se podrá entregar documentación alguna, por parte de Secretaría, mientras no conste en ésta que ha sido abonada la totalidad de las obligaciones económicas contraídas.
3. Una vez comenzadas las clases, las bajas que se produzcan tendrán efectos económicos a partir del vencimiento del siguiente recibo al de la fecha de la baja.
4. El importe cobrado en concepto de matrícula y reconocimiento/convalidación de créditos, no será susceptible de devolución. No obstante, el alumno podrá desistir de la matrícula durante el plazo de 7 días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que haya efectuado el pago.
5. Los alumnos que tengan asignaturas pendientes para finalizar el programa y se matriculen de nuevo en el siguiente curso, quedarán exentos, por una sola vez, del pago de la cuota de prematrícula y matrícula. Por tanto, abonarán únicamente los honorarios correspondientes a las asignaturas que deban repetir.
6. La Universidad CEU Cardenal Herrera se reserva la posibilidad de no realizar este programa si no hay un número de participantes suficientes que garanticen el correcto desarrollo metodológico del mismo. La Institución se compromete a realizar la comunicación con anticipación suficiente al comienzo del curso.
7. Hospitality Pack: El "Pack Hospitality", por importe de 600 €, será de pago opcional para los alumnos que cursen este programa de posgrado y cuya residencia radique fuera del territorio español. No será aplicable para los alumnos residentes en territorio español en el momento de solicitar la reserva de plaza, con independencia del sistema educativo del que provengan, así como de la nacionalidad que tengan. El "Pack Hospitality" conlleva la prestación por parte de la Universidad de una serie de servicios de acogida al alumno internacional. Adicionalmente y con carácter voluntario, los estudiantes podrán solicitar la contratación de un seguro médico privado. Dicho seguro médico no se contrata con la Universidad, sino con una aseguradora a través de la gestión que facilita la Universidad. Información detallada en www.uchceu.es (sección - Futuro Alumno Internacional).